

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

Francisco Elías de Tejada: EL FRANCO-CONDADO HISPANICO ()*

¿Pueden los sentimientos del alma tener limitaciones geográficas? Se podrá preguntar que cuál es el alcance y la pretensión de esta interrogación, y a la misma deseamos responder en el sentido de afirmar que existen personas de tal grandeza de alma que es imposible el intentar y el desear ponerles unos límites geográficos o de cualquier clase. Una de estas personas es Francisco Elías de Tejada.

Lo que acabamos de afirmar, dejando de lado muchas circunstancias y hechos que no vienen al caso y que serían muestra más que elocuente de lo que acabamos de decir, está en íntima relación con la aparición de la segunda edición de una obra del Prof. Elías de Tejada, "El Franco-Condado Hispánico".

El afrontar este estudio suponía desvelar bastantes puntos de nuestro pensamiento político, tratándose, además, de la época más gloriosa de nuestra historia que, para vergüenza, o al menos debería serlo, de muchos, permanecían totalmente ignorados. La obra que nos ocupa realiza un examen de todo un haz de pensadores políticos comprendidos en la época en que el Franco-Condado se encontró dentro de la monarquía federada de las Españas.

Como es característico en toda la obra del prof. Elías de Tejada en lo que se refiere al sector del pensamiento político, no sólo se ocupa de aquellos autores que única y exclusivamente tratan del problema concreto de la política y demás aspectos, más o menos íntimamente conexos con la misma, sino que busca y bucea sobre este punto en autores que aparentemente no tienen puntos de contacto con la misma cuestión política, pero que a veces, en obras aparentemente alejadas del tema, tocan con brillantez y agudeza estos problemas.

Viene a colación lo que acabamos de mencionar en el sentido de que en la obra que estamos tratando de examinar, aparecen, en unión de un examen de la realidad histórico-política del Condado, el detallado estudio de autores tan varios que van desde cronistas como Juan de Vandenesse y Féry Guyon, a historiadores como Gilley, pasando por poetas como Jean-Baptiste Chassignet, por juristas como Jean Grivel y Jean Ferdinand Joblet, y por polemistas soberbios como Antoine Brun y Jean-Jacques Chifflet para terminar en la figura co-

(*) Francisco Elías de Tejada: «El Franco-Condado Hispánico», 2.ª Edición aumentada y corregida. Organización de Jusnaturalistas Hispánicos «Félice II». Edic. Jurra, Sevilla 1975, 247 páginas.

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

losal de un hombre de saberes y grandezas universales como es Jean Boyvin, hombre que por su talla y dimensión universales, me trae a la memoria, para parangonársele solamente, la figura de Leonardo.

El planteamiento de base que sirve de columna vertebral a todo el libro es la contraposición y la abismal diferencia existente entre el Franco-Condado encuadrado en la federación hispánica regida por los monarcas de la Casa de Austria y el hundimiento completo de ésta, reflejado de una manera meridiana en el abatimiento que se palpa en las obras surgidas tras pasar a depender el Condado de la Corona francesa.

Justamente este enfrentamiento latente entre un Franco-Condado feliz de encontrarse en una determinada órbita, o mejor aquí federación, y un Franco-Condado triste y abatido por hallarse englobado en una nación que le era ajena y a la que odiaba desde lo más profundo de su ser, es, como hemos dicho, el punto central sobre el que se asienta la obra y ha sido también lo que ha movido al prof. Roger Marlin a pretender replicar a la obra de Elías de Tejada.

De acuerdo y en conexión con esta pretendida polémica, y aclararemos después el término pretendido, es como se desarrolla el capítulo final en forma de apéndice que no aparecía en la primera edición de este trabajo sobre el Franco-Condado.

Por el enorme interés de este capítulo, vamos a reproducir de él a continuación unos párrafos que muestran cuál fue el cañamazo de las Españas y la clave del amor que el Franco-Condado sintió por la monarquía que la integraba en ellas.

Para los hispanos de los siglos XVI y XVII, o sea con anterioridad al francesamiento traído por Luis XIV al Franco-Condado y por Felipe V a Castilla y Aragón, el lema era paralelo al de la familia Chifflets "Deo, Caesari et patriae", al de Jean Boyvin "pour Dieu, pour le Roy et pour la patrie", al "Dios, patria, Rey" de los modernos carlistas. Las Españas eran un conjunto de pueblos, cada uno conservando sus peculiares tradiciones labradas por la historia, sus propias instituciones políticas, sus respectivos sistemas jurídicos; unidos por dos lazos: la fe en el mismo Dios y la fidelidad al mismo Rey. O sea, que la monarquía clásica de las Españas áureas no era ni absoluta, ni centralista; era, por el contrario, libérrima y federal. No existía un rey de España como tal; era —eso sí el mismo y único— Rey de Castilla, de Aragón, de Nápoles, de Sicilia, de Cerdeña, de Portugal, de Méjico y de Perú; duque de Milán y de Brabante; conde de Barcelona y del Franco-Condado; señor de Vizcaya. Y en cada uno de los miembros de la monarquía federativa actuaba con arreglo a la legislación de cada una de ellas, viviendo obligado a respetar los Fueros

o leyes fundamentales limitadoras del ejercicio de sus actos de gobierno. Recuerde el profesor Marlin la anécdota de Felipe II, conde de Barcelona y no rey de España, cuando va camino de las cortes catalanas de 1585 pasando por Poblet, tal como la narra Baltasar Porreño en su obra Dichos y hechos de el Señor Rey Don Phelipe Segundo, el Prudente (1) y entenderá la manera y el porqué los Reyes de las Españas respetaron y construyeron, reforzándola, la personalidad política y nacional del pueblo del Franco-Condado borgoñón.

Es que, desde el emperador Carlos V al rey Carlos II, el Franco-Condado fue hispánico, pero no español; parte de las Españas, pero no España. Lo que quiere decir que se hallaba integrado en la confederación monárquica de las Españas, pero conservando sus leyes, instituciones y cultura propias.

Es que la monarquía hispánica, de la que formaba parte el Franco-Condado en igualdad de condiciones con el resto de los pueblos creyentes en el mismo Dios y obedientes al mismo Rey, ignoraba la doctrina de la soberanía, teorizada por el francés Jean Bodin. Cuando el aragonés Gaspar de Añastro Isonza vierte al castellano Las Repúblicas, de Bodino, "catbólicamente enmendadas" (2), pone entre sus correcciones la de que los hispánicos no pueden aceptar la noción de la soberanía, debiendo sustituirla por la de la "suprema auctoritas"; dado que la soberanía es poder ilimitado por encima de los cuerpos sociales, mientras que la "suprema auctoritas" implica que cada cuerpo político, incluidas las potestades del monarca, está encerrado dentro de unos límites. Por lo cual, los hispanos, incluidos los juristas del Franco-Condado hispánico, eran hostiles a la "souveraineté" bodiniana y luchaban por sus "franchises" peculiarísimas, franco-comtesas exclusivamente, aunque apenas si posibles merced a la concepción del poder político de los clásicos hispanos. En otro extremo del mundo hispánico, el magno jurista del Nápoles hispánico, Antonio Lanario, asentará en sus Repetitiones feudales abundando en la misma idea común a los hispanos todos, como "potestas absoluta non potest dari in Republica politica, et bene ordinata" (3).

Cuando el profesor Marlin enfoca la posición del Franco-Condado dentro de la monarquía hispánica olvida que, bajo los Condes que eran Reyes de las Españas todas, el Franco-Condado conservó sus instituciones propias, su lengua y sus leyes, las li-

(1) B. Porreño: Dichos y hechos, 325.

(2) Turín, Gio: Vincenzo del Pernetto, 1591.

(3) Napoli, Lorenzo Scorriggio, 1630, pág. 115 b.

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

bertades concretas de sus "Fueros" por decirlo con la propia adecuada palabra empleada por Jules Chifflet en sus Mémoires, como equivalente a la significación de las "franchises" (4). Fue el Franco-Condado hispánico pueblo independiente y libre; independiente en lo cultural, en lo político, en lo institucional y en lo jurídico; libre porque sus monarcas reconocían en sus libertades peculiares la pluralidad de los círculos sociales, ignorada por la doctrina francesa de la soberanía, elaborada por Bodin y puesta en práctica por los Borbones absolutos.

Hemos dicho anteriormente "pretendida" polémica, puesto que es este un enfrentamiento científico carente de todo color, ya que en el manejo de las fuentes, por la riqueza de las mismas, utilizadas por uno y por otro, es como querer igualar a un hombre que domina con perfección casi increíble todos los puntos y las ideas a manejar, y otro que sólo tiene el arma de un pretendido patriotismo pero carente de toda base científica; pero en el uso de las fuentes, y sobre todo en la agudeza del enfoque del tema, la comparación no puede existir, puesto que sería algo así como comparar al príncipe de Metternich y a un aventajado estudiante de Derecho Internacional, a nivel de primeros cursos de Licenciatura, naturalmente.

Pero dejando a un lado la maestría inigualable con que el autor de este libro maneja las fuentes, teorías, autores y demás puntos tratados, existe otro aspecto para nosotros más interesante y que aparece conectado con lo que hablábamos al comienzo. Lo que más seduce y conmueve del libro es que está escrito con un amor y una veneración hacia todo lo concerniente al Franco-Condado, que, como el propio autor dice, es obra hecha como por un auténtico franc-comtois. Esto conecta con lo que hablábamos al principio de pretender ponerse unos límites a determinados espíritus, cuya grandeza y horizontes es imposible calibrar por hombres vulgares, y más aún en la época de vulgaridad que nos ha tocado vivir.

Resumiendo, puede decirse que la presente obra viene a ser un peldaño más de la obra titánica emprendida y realizada por el prof. Elías de Tejada de llevar a cabo una historia del pensamiento político hispánico en todas las piezas que componían el glorioso mosaico de pueblos integradores de las Españas áureas; siendo, además, como puede contemplarse en el presente libro, casi una historia del Franco-Condado en un sentido general, claro está que desde la perspectiva del pensamiento político, puesto que al integrarse en la monarquía francesa, la vida propia del Franco-Condado puede decirse que había terminado.

PABLO J. BADILO O'FARRELL.

(4) J. Chifflet: *Mémoires* II, 30, 37.